

# ACCIÓN URGENTE

## SE PIDE DETENER LOS MALOS TRATOS CONTRA DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

**El preso de conciencia y defensor de los derechos humanos Nabeel Rajab compareció por segunda vez ante el Tribunal de Apelación el 25 de octubre para recurrir contra la condena de dos años de prisión que le fue impuesta por unas entrevistas que había concedido entre 2015 y 2016. Ese mismo día fue trasladado a la prisión de Yaw y sometido a malos tratos.**

El 25 de octubre, el preso de conciencia y defensor de los derechos humanos **Nabeel Rajab** compareció ante el Tribunal de Apelación para la segunda vista del recurso contra su condena. La próxima vista se ha fijado para el 8 de noviembre. Estaba en el hospital del Al Qalaa, dependiente del Ministerio del Interior, donde se recuperaba de una operación, pero ese mismo día fue trasladado a la prisión de Yaw, situada unos 30 kilómetros al sur de la capital bahreiní, Manama. A su llegada allí, le afeitaron la cabeza y lo sometieron a un registro corporal invasivo; también le confiscaron libros y ropa. Esa noche, cuando dormía, los guardias la prisión irrumpieron en su celda y le practicaron otro registro corporal invasivo, a la vez que le gritaban. Fue recluido en la misma celda donde de 2012 a 2014 había cumplido una condena anterior de dos años.

Su familia recibió una llamada de la Dirección de Investigaciones Criminales en la que les dijeron que fueran a recoger su ropa, porque ya no la necesitaba, y que no se iba a programar ninguna visita familiar hasta mediados de diciembre.

Nabeel Rajab fue declarado culpable y condenado a dos años de prisión el 10 de julio por “difundir noticias, declaraciones y rumores falsos sobre la situación interna del reino, que menoscaban su prestigio y posición” como consecuencia de unas entrevistas de televisión que había concedido en 2015 y 2016. La vista de su apelación comenzó el 27 de septiembre. Hay en curso un segundo juicio penal contra él por unos comentarios que publicó y reenvió en su cuenta de Twitter sobre la guerra en Yemen y sobre presuntas torturas en la prisión de Yaw, y la próxima vista se ha fijado para el 19 de noviembre ante el Tribunal Penal Superior. De ser declarado culpable, podría ser condenado hasta a 15 años de prisión.

### Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades bahreiníes que dejen a Nabeel Rajab en libertad de inmediato y sin condiciones, pues es preso de conciencia, recluido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión;
- instándolas a que, hasta que sea puesto en libertad, garanticen que no es sometido a tortura ni otros malos tratos y tiene acceso periódico a su familia, a abogados de su elección y a servicios médicos adecuados;
- instándolas a que defiendan el derecho a la libertad de expresión y revoquen las leyes que penalizan el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, incluido el artículo 216 del Código Penal.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 8 DE DICIEMBRE DE 2017 A:

Rey  
King  
Shaikh Hamad bin 'Issa Al Khalifa  
Office of His Majesty the King  
P. O. Box 555  
Rifa'a Palace, al-Manama, Bahréin  
Fax: +973 1766 4587  
**Tratamiento: Majestad / Your Majesty**

Ministro del Interior  
Minister of Interior  
Shaikh Rashid bin 'Abdullah Al Khalifa  
Ministry of Interior  
P. O. Box 13, al-Manama, Bahréin  
Fax: +973 1723 2661  
Twitter: @moi\_Bahrain  
**Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

**Y copias a:**  
Ministro de Justicia y Asuntos Islámicos  
Minister of Justice and Islamic Affairs  
Shaikh Khaled bin Ali al-Khalifa  
Minister of Justice and Islamic Affairs  
Box 450, al-Manama, Bahréin  
Fax: +973 1753 1284  
Fornulario electrónico en:  
<http://www.moj.gov.bh/en/>  
Twitter: @Khaled\_Bin\_Ali

Envíen también copia a la representación diplomática de Bahréin acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento  
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la segunda actualización de AU 249/14. Más información: [www.amnesty.org/es/documents/mde11/7136/2017/es/](http://www.amnesty.org/es/documents/mde11/7136/2017/es/)



# ACCIÓN URGENTE

SE PIDE DETENER LOS MALOS TRATOS CONTRA DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Nabeel Rajab es presidente del Centro de Derechos Humanos de Bahréin y un destacado defensor de los derechos humanos. Fue detenido el 13 de junio de 2016, alrededor de las cinco de la mañana, en su casa, en el pueblo de Bani Yamra, situado al oeste de Manama, por 15 policías vestidos de civil que lo llevaron a la Dirección de Investigaciones Criminales. Al día siguiente lo llevaron a la fiscalía, acusado de “difundir información y rumores falsos en entrevistas televisadas, con el fin de desacreditar al Estado”. El 26 de junio, estando detenido, supo que iba a ser sometido a juicio el 12 de julio de 2016 por unos comentarios que había publicado y retuiteado en Twitter acerca de la guerra de Yemen y de presuntas torturas cometidas en la prisión de Yaw, acusado de “difundir rumores falsos en tiempo de guerra”, “insultar a las autoridades públicas” (al Ministerio del Interior) e “insultar a un país extranjero”. El 28 de diciembre de 2016, el tribunal ordenó que fuera puesto en libertad. Sin embargo, en vez de dejarlo libre, las autoridades volvieron a detenerlo de inmediato por la investigación sobre las entrevistas que había concedido en televisión en 2015 y 2016. Su juicio en relación con estas entrevistas comenzó el 23 de enero de 2017 y terminó el 10 de julio, cuando fue declarado culpable y condenado a dos años de prisión.

Durante su detención pasó más de nueve meses en régimen de aislamiento. A comienzos de abril de 2017, al sufrir complicaciones por una operación quirúrgica, fue trasladado al hospital de Al Qalaa del Ministerio del Interior, donde estuvo hasta el 25 de octubre.

El 4 de septiembre de 2016, el *New York Times* publicó en sus páginas de opinión una carta abierta con el nombre de Nabeel Rajab en la que éste describía la situación en Bahréin y su propio juicio e instaba al gobierno del presidente Obama a emplear su influencia para solucionar el conflicto de Yemen. Al día siguiente, la fiscalía interrogó a Nabeel Rajab y lo acusó de “difundir noticias y afirmaciones falsas y rumores perniciosos que socavan el prestigio del Estado” en relación con dicho artículo. Aún no se ha fijado fecha del juicio por esta causa. El 19 de diciembre de 2016 se publicó un artículo con el nombre de Nabeel Rajab en *Le Monde*. Dos días después fue interrogado en la Dirección de Investigaciones Criminales, acusado de “difundir noticias y afirmaciones falsas y rumores perniciosos que socavan el prestigio de Bahréin y los países hermanos del Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo Pérsico y [constituyen] un intento de poner en peligro sus relaciones”. El asunto se remitió a la fiscalía, pero no se sabe si se formularán oficialmente cargos contra Nabeel Rajab. El 12 de septiembre de 2017, el fiscal antiterrorista lo interrogó acerca de unos comentarios y una imagen publicados en enero de 2017 en cuentas de redes sociales abiertas a su nombre. En una cuenta de Instagram a su nombre se publicó una imagen del rey de Bahréin con un verso coránico donde se preguntaba si creía que “nadie tiene poder sobre él”, a la vez que en su cuenta de Twitter se publicaban unos comentarios donde se hablaba de no cooperar con las instituciones nacionales y se hacía un llamamiento a protestar por la ejecución el 15 de enero de tres hombres. Él negó los cargos de “incitación al odio al régimen”, “incitación a no cumplir la ley” y “propagación de noticias falsas”. La causa no se ha llevado aún a juicio, pero podría activarse en cualquier momento.

En mayo de 2014, Nabeel Rajab terminó de cumplir una pena de dos años en la prisión de Yaw, impuesta por participar en una “concentración ilegal”, “alterar el orden público” y “convocar manifestaciones y participar en ellas” en Manama, “sin previo aviso” entre enero y marzo de 2012. En noviembre de ese año se le impuso la prohibición de viajar. Entre abril y julio de 2015 cumplió también parte de un condena de seis meses que le había sido impuesta por “insultar públicamente a instituciones oficiales”, en relación con dos tuits que había publicado el 28 de septiembre de 2014 y que se consideraron ofensivos para los ministerios de Defensa y del Interior. Quedó en libertad el 13 de julio de 2015 por motivos médicos y posteriormente se benefició de un indulto real. En agosto de 2015 se levantó la prohibición de viajar dictada contra él en noviembre de 2014, pero a continuación sus abogados tuvieron noticia de que se había vuelto a dictar otra el 13 de julio de 2015, que continúa en vigor.

Nombre: Nabeel Rajab

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 249/14 Índice MDE 11/7354/2017 Fecha de emisión: 27 de octubre de 2017